

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única, Dra. María Cecilia Padrones, sito en Belgrano 321, 2° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados **"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHAILE DANIEL EZEQUIEL S/ EJECUCION PRENDARIA"**, (Expte. N° SI-51338-2017), hace saber que con fecha 19 de octubre de 2018 se decretó la subasta del automotor **Dominio PPU753**, auto interlocutorio que fuera modificado con fecha 27 de febrero de 2019, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja el día **5 de septiembre de 2019 a partir de las 10:00 hs, finalizando el día 19 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs** (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Renault modelo **DUSTER PH2 EXPRESSION 1.6**, año 2016, motor Renault N° K4M2842Q027396, chasis marca Renault N° 93YHSRA95GJ128093. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como **BUENO. BASE: \$240.000. Comisión 8%** con más el **10%** de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. **PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA:** REGISTRACIÓN COMO POSTOR EN SUBASTA: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada. Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012). **DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Se establece en la suma de **\$12.000** (5% de la base), debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, **Cuenta 836540/5, CBU 0140136927509983654053, CUIT 30-99913926-0**, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de **3 (tres) días hábiles** a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del

CPCC, tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. **ACTA DE ADJUDICACIÓN:** el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en este Juzgado a fin de labrar el acta correspondiente dentro de 5 (cinco) días hábiles de realizada la subasta, oportunidad en la que el adjudicatario deberá acreditar haber realizado el depósito en la cuenta de autos de al menos el 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio - constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del 8% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604). **INTEGRACIÓN DEL MONTO DE ADJUDICACIÓN:** Tratando las presentes de un bien mueble registrable, hágase saber que dentro de las 48 horas hábiles de quedar firme la aprobación de la subasta, el adjudicatario deberá acreditar el depósito del monto total de adjudicación. **DEUDAS:** Déjese establecido que corren a cargo del comprador los gastos que irrogue la inscripción del bien, así como los impuestos o cargas posteriores a la toma de posesión. **Exhibición:** El automotor será exhibido el **22 de agosto de 10 a 13 horas** en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Cuit deudor: 20-26367860-6. El presente edicto se publicará por 3 días en el **Boletín Oficial** y en el diario "**EL OMBU**" de Beccar. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, julio de 2019. Maria Cecilia Padrones. Secretaria